

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación Rfa.:13/075/3-E para la “**Gestión de servicios en la modalidad de concesión para el diseño, fabricación, suministro, instalación, conservación, explotación, traslado, retirada, mantenimiento de marquesinas y postes-bus en la Villa de Madrid, y explotación publicitaria de las instalaciones**”:

ANUNCIO DE RECTIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES (2)

Detectadas erratas en la documentación de la convocatoria del procedimiento indicado, - Pliego de Condiciones y Anexos-, se subsanan por medio del presente según figura a continuación:

Pliego de Condiciones Generales.

Índice:

Aparece duplicado el Anexo XII, por lo que el segundo debe entenderse como “Anexo XIII”.

Anexo I - Cuadro de Características Específicas.

En el Apartado R, en el tercer párrafo, se suprime donde dice: “*Podrán ser consideradas desproporcionadas las proposiciones que ofrezca, o bien un porcentaje de precio variable o bien un importe de precio mínimo garantizado, que sea superior a la media de las unidades porcentuales definidas en la condición general número 34; a las ofertas que en principio incurran en tal situación, por cualquiera de dichas dos circunstancias o por las dos ...*” debe figurar: “*De los criterios de adjudicación valorables mediante cifras o porcentajes, se tomarán en consideración, a efectos de apreciar en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por incurrir en valores anormales o desproporcionados, los señalados en el apartado 5) (importe fijo del canon) y 6 (incremento del porcentaje aplicable) del Apartado I del presente cuadro y punto 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, siendo el límite para apreciar que concurren en aquella circunstancia el exceso de más de diez (10) unidades la media aritmética de los porcentajes de todas las proposiciones admitidas; al licitador cuya oferta incurra en tal situación, ...*”

Al final de este apartado se añade: “*La Condición General 34 se aplica en lo que no se oponga o no sea incompatible con el presente apartado R*”

En el Apartado Q se añade lo siguiente:

PCAP: Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

PCTP o PPT: Pliego de Condiciones Técnicas particulares.

Anexo XI. Proyecto de Explotación del Servicio: en el nº 1, tercer párrafo, último renglón, donde dice “*Ayuntamiento*” se suprime, y debe decir: “*EMT*”.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación Rfa.:13/075/3-E para la “Gestión de servicios en la modalidad de concesión para el diseño, fabricación, suministro, instalación, conservación, explotación, traslado, retirada, mantenimiento de marquesinas y postes-bus en la Villa de Madrid, y explotación publicitaria de las instalaciones”:

Anexo XIII: Pliego de Condiciones Técnicas Particulares:

Página 92, donde dice “*certificado*” se suprime y debe decir “*certificado*”

Páginas 96 y 97 (punto 5.1.2), página 98 penúltimo párrafo, página 109 punto 6.3 primer párrafo, página 111, sexto párrafo, página 114, punto 8.1, párrafos primero, segundo, tercero, séptimo y octavo, página 117, punto 9.1, penúltimo párrafo y, página 118 penúltimo párrafo, donde dice “*Administración*” se suprime y debe decir “*EMT*”.

Página 105, punto 5.5.1, primer párrafo, después del segundo “*EMT*” debe añadirse “*y/o el Ayuntamiento de Madrid*”.

Página 109, punto 6.3, párrafo primero, en el Plan de Desinstalación, donde dice “*aprobado por EMT*” se suprime y debe decir “*por el servicio competente del Ayuntamiento de Madrid*”.

Página 112, punto 7.1, primer párrafo, donde dice “*poder*” se suprime y debe decir: “*por*”.

Página 114, cláusula 8, tercer párrafo, donde dice “*EMT Administración*” se suprime y debe decir: *EMT*”.

Página 117, punto 9.2, primer párrafo, donde dice “*Ayuntamiento*” se suprime y debe decir “*EMT*”

En varios Apartados: la mención “Pliego de Prescripciones Técnicas” o “(PPT)” donde aparezca, es sinónimo de “Pliego de Condiciones Técnicas Particulares” o “(PCTP)”.

NOTA:

Todos los licitadores que quieran participar en el presente procedimiento deberán, además de presentar el pliego de condiciones firmado en todas sus hojas, presentar también debidamente firmada una copia de este anuncio de aclaración.

Madrid, a 30 de diciembre de 2013.- El Director Adjunto a la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.